

Quillota, 15 de Junio de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2858_

D.A. NUM: 6809_ / VISTOS:

1. Ordinario **Nº206** del 31 de mayo de 2022, de Sandra Morales Navarro, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informando al Sr. Alcalde el nombre del ganador del Concurso Público para proveer el cargo vacante de Ingeniero en Construcción para la Oficina de la Vivienda, quien autorizo en el mismo, dictar decreto para que asuma el cargo respectivo don **SERGIO EDUARDO ANDAUR LEIVA**;
2. Ordinario Nº259 del 6 de junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **SERGIO EDUARDO ANDAUR LEIVA**;
3. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
4. Contrato de fecha 1 de junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **SERGIO EDUARDO ANDAUR LEIVA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº**1235**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Copia simple de Certificado de Título de **SERGIO EDUARDO ANDAUR LEIVA**;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de junio de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **SERGIO EDUARDO ANDAUR LEIVA**, Ingeniero Constructor, Cédula de Identidad **Nº9.101.573-0**, nacido el 22/10/1964, domiciliado en Calle Vicuña Mackenna Nº1086, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Elaboración de presupuesto, cubicación y análisis de precios unitarios, visitas a terreno, supervisión de obras y asistencia técnica en general, para la Oficina de la Vivienda, Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Of. Vivienda 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-